

*Acuerdo de 29 de diciembre, concediendo escencion por un año,  
de cargos consejile, á los Tesoreros de las Juntas de caridad.*

EL GOBIERNO:

Atendiendo á que es sumamente difícil encontrar quienes  
quieran servir las Tesorerías de las Juntas de Caridad por ser  
mui pequeño el horario que disfrutan; i deseando remover en  
lo posible esta dificultades; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. Los que sirvan las Tesorerías, de las Juntas de  
Caridad, por un año á lo menos, estarán durante otro año  
escentos de cargos concejiles.

Comuníquese—Managua, diciembre 29 de 1868—  
Guzman.

-----\*-----